

**CUADRO RESUMEN: PLQ ALDAIA**

<b>TIPO DE QUEMA</b>	<b>PERIODO</b>	<b>DIAS</b>	<b>ZONA</b>	<b>HORARIO</b>	<b>AUTORIZACIONES NECESARIAS</b>
<b>Restos de poda de cítricos, frutales, olivos y otros restos agrícolas.</b>	Del 1 de junio al 16 de octubre.	De lunes a Domingo	Zona de Máximo Riesgo	No hay	NO SE PERMITEN LAS QUEMAS
			Zona General	No hay	NO SE PERMITEN LAS QUEMAS
			Zona Básica y Zona Especial 1	Del orto a las 11:00 h	Autorización de Quemadas (Anejo 2).
		Sábado y Domingo	Zona Especial 2	Del orto a las 11:00 h	Autorización de Quemadas (Anejo 2).
<b>Cañares, matorrales etc (aprov. ganadero).</b>	Jueves Santo hasta lunes de San Vicente y Semana de Fallas y día de San José.	De lunes a Domingo	Todo el término municipal	No hay	NO SE PERMITEN LAS QUEMAS
<b>Márgenes de cultivo, desbroce de arcenes de los caminos y de las acequias de riego.</b>	Del 17 de Octubre al 31 de mayo – Excepto los días de Semana Santa y Pascua, de Jueves Santo a lunes de San Vicente, ambos incluidos. Y la semana de Fallas (19 de marzo).	De lunes a Domingo	Zona de Máximo Riesgo	Del orto a las 13:30	Autorización de Quema (Anejo 2). Quema en quemador agrícola debidamente acondicionado. Certificado de lugar del uso del fuego (Agente MA).
			Zona General Zona Básica Zona Especial 1	Del orto a las 13:30	Autorización de Quemadas (Anejo 2).
		Sábado y Domingo	Zona Especial 2	Del orto a las 13:30	Autorización de Quemadas (Anejo 2).
<b>Uso del ahumador en actividades apícolas.</b>					

*NOTA: En Zona General y Zona de Máximo Riesgo está prohibido realizar quemadas en cualquier periodo cuando el nivel de alerta por incendios forestales (PREVIFOC) sea de nivel 2 o 3.*

*Sólo se pueden realizar quemadas en estas zonas en Nivel 1. (PREVIFOC)*

### **Normas Generales de Obligado Cumplimiento:**

- NO estar en Preemergencia de nivel 2 o 3. Sólo se pueden ejecutar las quemas en Preemergencia de nivel 1.
- La persona solicitante debe llevar encima la presente autorización en el momento de realizar la quema.
- En caso de que el comportamiento del fuego pueda ser peligroso por cambios en la situación meteorológica, como aparición vientos de poniente, rachas de dirección variable o fuertes, los trabajos de quema deben suspenderse inmediatamente.
- La persona solicitante está obligada a permanecer vigilando la quema hasta que ésta quede totalmente extinguida (el conjunto de los restos debe estar aproximadamente a temperatura ambiente), apagando las brasas y rescoldos con agua o tierra para evitar el vuelo de pavesas.
- Se observará la dirección del viento para minimizar la pérdida de visibilidad en las vías de comunicación cercanas.
- En el lugar de realización de la quema debe haber un teléfono móvil operativo que permita dar un aviso de alarma rápidamente. (En el caso de no tener cobertura en el lugar de la quema, habrá que tener localizado el lugar más cercano desde el que se pueda hacer una comunicación efectiva antes de iniciar los trabajos con el fuego.)
- Se **debe avisar inmediatamente al 112 en caso de ocurrir un escape del fuego.**
- Hasta el instante de la llegada de los medios de extinción, todos los trabajadores implicados han de tratar de atajar el conato trabajando de forma coordinada y diligente. Se debe esperar en el lugar la llegada de los agentes medioambientales

### **Quemas de restos agrícolas en zona de máximo riesgo, subzona menos de 30 m de distancia a la zona forestal: quema dentro de un quemador agrícola debidamente acondicionado.**

- Obligatorio contar con un su Certificado de punto habilitado para el uso del fuego firmado por el Agente medioambiental.
- Se deberá seguir las indicaciones de construcción que se indican en el Plan Local de Quemadas de ALDAIA.

### **Quemas de restos agrícolas en zona básica y zona especial (Definidas por el Ayto d'Aldaia, situadas a más de 500 m de zona forestal):**

- Se deberán seguir las mismas indicaciones que para ejecutar la quema en la zona general. En el caso de la zona especial se deberá contar con un punto habilitado para quemadas.

### **Quema de restos agrícolas en zona general.**

- Las hogueras se situarán en el interior de la parcela agrícola, en el lugar más alejado de la vegetación forestal (y siempre a más de 30 m de esta).
- En el caso de que se encuentre rodeada de vegetación forestal, la hoguera se situará en el centro de la parcela.
- Las hogueras se harán con una banda perimetral limpia de vegetación hasta suelo mineral de 2m de anchura (suelo cavado o rastrillado) o dentro de terreno labrado con el mismo perímetro de seguridad (como mínimo de 2m).
- La carga de las hogueras será moderada y adecuada a las condiciones ambientales del momento y del combustible que se esté eliminando (verde o seco), para evitar el escape de pavesas y la inflamación de la vegetación circundante.
- Siempre ha de haber personal presente si hay fuego vivo o ascuas.
- Las hogueras deben quedar totalmente extinguidas (ver indicaciones de procedimiento de extinción con tierra o agua en el PLQ de ALDAIA).

### **Quema de márgenes de cultivos, cañares y otros.**

- Los bancales circundantes a la zona a quemar estarán labrados.
- En todos los casos NO existirá continuidad de vegetación entre la zona de quema y la zona forestal.
- Como mínimo habrá 10 m limpios de vegetación y materiales combustibles entre la zona de quema y la zona forestal.
- Se debe cortar o compactar todo el material combustible que pase de 0,5 m de altura en el área a quemar.
- La quema se iniciará siempre en contra del viento y empezando en la parte más elevada de la parcela para realizarla en contra de la pendiente. Cuando el fuego haya quemado a la contra una anchura mínima de 3 m se puede prender a favor.
- El frente de fuego nunca podrá superar los 5 m de longitud.
- Siempre ha de haber personal presente si hay fuego vivo o ascuas. El interesado/a está obligado a permanecer vigilando la quema hasta que ésta quede totalmente extinguida (el conjunto de los restos debe estar aproximadamente a temperatura ambiente), apagando las brasas y rescoldos con agua o tierra para evitar el vuelo de pavesas.

### **Uso del ahumador para actividades apícolas.**

- Mantener labrado o rastrillado el lugar donde estén instaladas las colmenas o al menos 2 m alrededor de estas.
- Disponer de herramientas de sofocación del fuego en el sitio de trabajo (distancia máxima de 10 m) mientras el ahumador está encendido. Estas herramientas pueden ser un extintor, o una mochila extintora u otros recipientes con agua que se pueda usar para sofocar fuego, que guarden como mínimo 15 l. Las herramientas de cavado y lanzado de tierra también son válidas para la sofocación.
- En el caso de que sea necesario quemar colmenas, éstas se sacaran de terreno forestal (a más de 500 m de este o en suelo urbano).
- El material empleado para el encendido del ahumador se acumulará en lugar seguro.

#### *Prescripciones obligatorias para el uso del ahumador:*

- El fuego se debe encender directamente en el interior del ahumador.
- El ahumador se debe encender sobre terrenos desprovistos de vegetación, como en el centro de caminos de rodadura o dentro del perímetro de seguridad de las colmenas con una distancia mínima a la vegetación de 3m en todos los casos. Se recomienda su encendido dentro de las cajas de transporte de los vehículos de carga, si los hubiera.
- Se revisará que el ahumador no desprenda pavesas; si fuese necesario se instalará una rejilla o se sustituirá el ahumador defectuoso por otro que se encuentre en las condiciones adecuadas.
- El ahumador no se depositará nunca sobre terreno cubierto de vegetación.
- Mientras el ahumador esté encendido estará siempre a la vista, colocado encima de una colmena y nunca en el suelo.
- Apagar el ahumador vertiendo agua en su interior. También se puede tapar la salida de humos y dejar que el fuego se asfixie en su interior.
- El ahumador se transportará apagado.
- En ningún caso se vaciará el ahumador en el campo o monte.

**Con nivel de riesgo 2 o 3 (Previfoc) las autorizaciones, permisos y quemas quedan automáticamente canceladas y prohibidas.**

El nivel diario de riesgo o prealerta, así como su previsión para el día siguiente, puede consultarse en:

- <http://www.112cv.com>
- twitter: @gva\_112cv
- y/o en el Ayuntamiento.

**AVISE INMEDIATAMENTE AL 112 EN CASO DE ESCAPE DEL FUEGO.  
SI VE FUEGO AVISE AL 112.**

**POR FAVOR, EXTREME LA PRECAUCIÓN EN EL USO DEL FUEGO EN ZONA DE MÁXIMO RIESGO.**